SENA - CFP 259509
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 25-1-2026-007095
10/8/2026 12:24:58
Destinatario:

25-9509

Villeta

Señor
Harby Enrique Quintero Espitia
Subdirector(e)
Centro de Desarrollo Agroindustrial
y Empresarial
Villeta, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud adiciones a contratos de prestación de servicios de instructores articulación con la media técnica de la vigencia 2026.

Respetado subdirector:

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos de formación en el marco del Programa de Articulación con la Media Técnica, me permito solicitar la adición de los contratos de prestación de servicios de los instructores vinculados al programa, en razón a lo siguiente:

La adición al contrato de prestación de servicios de los instructores del Programa de Articulación con la Media Técnica se solicita en atención a la necesidad de garantizar la continuidad académica y administrativa del programa durante la vigencia 2026.

En primer lugar, la Resolución No. 004668 del 16 de mayo de 2026 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca modificó el calendario académico, ampliando las actividades lectivas hasta el 7 de diciembre de 2026 y extendiendo los procesos de cierre académico, consolidación de resultados y entrega de informes hasta el 11 de diciembre de 2026. Dado que los contratos de los instructores fueron inicialmente suscritos hasta el 3 de diciembre de 2026, se genera un desfase entre la fecha de terminación contractual y las necesidades reales del servicio.

También, durante el cierre de la vigencia 2026 se debe atender el proceso de certificación de 2.300 aprendices, lo cual implica actividades como:

- Emisión de los últimos juicios de evaluación en sofia plus.
- Sustentación de proyectos finales.
- Recolección, verificación y organización de documentos para certificación.

Cada aprendiz debe contar con una carpeta en formato PDF, que incluya de manera obligatoria y en el orden establecido:

- Documento de identidad vigente (TI, CC o PPT).
- Certificado de la Agencia Pública de Empleo.
- Formato GFPI-F-023 V6 (Planeación, Seguimiento y Evaluación de Etapa Productiva), debidamente firmado por el aprendiz, instructor y ente coformador.

De manera complementaria, el instructor solicitará a cada institución educativa deberá remitir un único comunicado, firmado por el rector, certificando que los aprendices se encuentran a paz y salvo por todo concepto y que aprobaron la formación en las áreas transversales definidas en el diseño curricular. En este sentido, el paz y salvo institucional no se adjunta de manera individual en cada carpeta, sino en la correspondiente carpeta de la ficha, tal como está estipulado en los lineamientos.

Adicionalmente, el cumplimiento de los lineamientos de Prospectiva 2027 demanda avanzar en la planeación de rutas de atención, la formulación de proyectos formativos estratégicos y el fortalecimiento de la articulación institucional con las 70 instituciones educativas vinculadas al programa. Para ello, se requiere contar con el equipo de instructores más allá de la fecha inicialmente establecida.

En consecuencia, la adición contractual se justifica plenamente debido a:

• El cumplimiento al calendario académico ajustado por la Secretaría de Educación.

• La necesidad de garantizar la culminación adecuada de las actividades pedagógicas y administrativas del programa.

• La importancia de asegurar la planeación estratégica para 2027 y el fortalecimiento de la calidad educativa.

Con ello se asegura la continuidad del servicio, la calidad de la formación impartida, el cumplimiento del proceso de certificación de los 2.300 aprendices y la consolidación de las metas institucionales del programa de articulación en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.
Por lo tanto, se hace necesario adicionar los contratos de prestación de servicios personales:

Articulación con la media Técnica

No Contrato	Contratista	Fecha inicio	Fecha terminación inicial	Vr adición	%	Tiempo prorrogado	Fecha de terminación prorroga
CO1.PCCNTR.9007855	Acosta Gomez Willian Antonio	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9014357	Agudelo Santos Jenny Maritza	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	8 Días	11/12/2026
CO1.PCCNTR.9001474	Alonso Beltran Cesar Augusto	2/02/2026	3/10/2026	$ 9.474.994	25%	60 Días	3/12/2026
CO1.PCCNTR.8989901	Ariza Gonzalez Oscar Alberto	2/02/2026	3/10/2026	$ 9.474.994	25%	60 Días	3/12/2026
CO1.PCCNTR.9010324	Barajas Gilberto	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026

CO1.PCCNTR.9005345	Barreto Matiz Yuly Consuelo	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9012768	Beltran Salcedo Luis Orlando	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.8990978	Blanco Olivares Federico	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	60 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9011383	Bolaños Diego Edinson	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	60 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.8986085	Britto Melo Sandra Patricia	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	8 Días	11/12/2026
CO1.PCCNTR.8989870	Cardenas Sarmiento Juan Javier	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9005255	Carrillo Manosalva Marinelsy	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9001207	Castrillon Posada Carlos Enmanuel	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9019825	Diaz Cabrera Linda Stefani	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9013145	Espitia Castillo Marly	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	60 Días	3/12/2026
CO1.PCCNTR.8990623	Guerrero Gomez Gustavo Adolfo	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9015748	Gutierrez Medina Johann Leonardo	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	8 Días	11/12/2026
CO1.PCCNTR.9001385	Hernandez Medina Gina Marcela	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.8984002	Jacome Pineda Ingrid Johana	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	8 Días	11/12/2026
CO1.PCCNTR.9165872	Joya Herrera Leidy Marcela	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	68 Días	11/12/2026
CO1.PCCNTR.9017167	Leon Rondon Jelmer Mauricio	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9137734	Lobo Quijano Herder Eliecer	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9009172	Mateus Forero Alvaro	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9014468	Mondragon Enciso Jonathan	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9000797	Murillo Silva Edwin Giovanni	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	8 Días	11/12/2026
CO1.PCCNTR.9033806	Ospina Castañeda Sergio Andres	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9007830	Perdomo Quintero Ligia	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	60 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9016757	Perez Amaya Jorge Andres	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9244813	Perez Galvis Harold Adrian	2/02/2026	3/09/2026	$ 14.844.157	44,76%	90 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9000511	Pulido Barragan Adriana	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9002125	Ramirez Ana Yolima	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9017805	Ramirez Hernandez Luis Dario	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	60 Días	3/12/2026
CO1.PCCNTR.9003908	Torres Romero Yeradin	2/02/2026	3/11/2026	$ 5.369.163	12,59%	38 Días	11/12/2026
CO1.PCCNTR.9127421	Ulloa Martinez Marbi Mavel	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9008102	Vargas Sequera Javier Alejandro	2/02/2026	3/12/2026	$ 631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9269770	Vasquez Cardenas Natalia	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.9019074	Vidal Perdomo Marcela Del Rocio	2/02/2026	3/09/2026	$ 14.844.157	44,76%	90 Días	7/12/2026
CO1.PCCNTR.8988669	Villabona Rojas Maria Clemencia	2/02/2026	3/10/2026	$ 10.106.660	44,76%	64 Días	7/12/2026

CO1.PCCNTR.9011836	Virguez Vanegas Edwin Augusto	2/02/2026	3/12/2026	$	631.666	1,33%	4 Días	7/12/2026

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el desarrollo de los objetivos institucionales, y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para adelantar este trámite.

Cordialmente,



Luis Alberto Cruz Rodriguez

Coordinador de Programas Especiales

lacruz@sena.edu.co

Elaboró: Johan Alberto Herrera Barreto

Dinamizador de Articulación con la Media Técnica